

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 12 de julio de 2018, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se corrige error en la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2018.

Advertido error en la Resolución de 5 de julio de 2018, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da publicidad a las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2018, publicada en BOJA núm. 133, de 11 de julio de 2018, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la siguiente corrección de error:

- En la página 32 del citado BOJA núm. 133, de 11 de julio de 2018, donde dice «Aprobar las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario de 2017 que, a continuación, se enuncian y ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, así como su difusión por cualquier otro medio que resulte adecuado para su general conocimiento.»;

Debe decir:

- «Aprobar las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario de 2018 que, a continuación, se enuncian y ordenar su publicación en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía”, así como su difusión por cualquier otro medio que resulte adecuado para su general conocimiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de julio de 2018.- El Director, Manuel Vázquez Martín.